BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 11 DE DICIEMBRE DE 1984 — Número 282

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones del «Proyecto de la presa de la Rambla del Moro. T. m. de Cieza y Abarán». 5955

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 5955
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 5956
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 5956
Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante. 5957
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 5957
Juzgado de Primera Instancia número Doce de Madrid. 5957
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Madrid. 5958
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 5959
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 5960
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 5960
Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Madrid. 5961
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 5961
Audiencia Territorial de Albacete. 5961
Audiencia Territorial de Albacete. 5962
Audiencia Territorial de Albacete. 5962
Audiencia Territorial de Albacete. 5962
Audiencia Territorial de Albacete. 5962

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia. 5963
Ayuntamiento de Murcia. 5963
Ayuntamiento de Murcia. 5963
Ayuntamiento de Murcia. 5963
Ayuntamiento de Cartagena. 5963
Ayuntamiento de Los Alcázares. 5963
Ayuntamiento de Fuente Alamo. 5964
Ayuntamiento de Murcia. 5964
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 5964
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 5964
Ayuntamiento de Fortuna. 5964
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 5965
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 5965
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 5965
Ayuntamiento de Fortuna. 5965
Ayuntamiento de Mazarrón. 5965
Ayuntamiento de Fortuna. 5966
Ayuntamiento de Ojós. 5966
Ayuntamiento de Mula. 5966
Ayuntamiento de Abanilla. 5967
Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 5967
Ayuntamiento de Bullas. 5963

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7733

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

Proyecto de la presa de la Rambla del Moro. Términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia)

Estando incluidas las obras de referencia en el Plan General de Defensa contra avenidas de la Cuenca del Segura, se consideran de urgencia las mismas a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto a las diez horas del día 14 de diciembre próximo en el Ayuntamiento de Cieza, y el día 17 en el Ayuntamiento de Abarán, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a las fincas afectadas son:

Término de Cieza.—Finca única, propiedad del Ayuntamiento de Cieza, con superficie de treinta y una áreas, cinco centiáreas (0-31-05 Has.) de monte bajo Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Rambla del Moro, y Oeste, resto de finca.

Término de Abarán.—Finca única, propiedad del Ayuntamiento de Abarán, con superficie de treinta y dos áreas, cincuenta centiáreas (0-32-50 Has.). Linderos: Norte, Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Rambla del Moro. Clase de terreno: Monte bajo.

En consecuenciaa, la representación de los respectivos Ayuntamientos y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a dichos actos, deberán constituirse en los citados Ayuntamientos los días y horas señalados y podrán hacer uso de los derechos que les concede el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y de la documentación acreditativa de su representación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 28 de noviembre de 1984.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7777

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208 de 1984, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de don Antonio Ataz Sánchez, contra don Francisco Cuenca Guillén, vecino de Murcia, Ctra. de Santa Catalina, calle Lázaro Ibáñez, 7 (Murcia), en reclamación de 329.536 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero, 28 de febrero y 1 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consingar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un automóvil, marca Volvo, modelo 343 DL, matrícula TF-0654-H. Valorado en quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 7793

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 135 de 1984, seguidos a instancias de don Pedro Zapata Peñalver, contra don Esteban Berruezo Rebollo, mayor de edad, contratista de obras, con domicilio en Estrecho de San Ginés, calle Lope de Vega número 2, y contra su esposa, ésta última a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los siguientes bienes inmuebles propiedad de los demandados:

— Casa planta baja y patio, sito en calle Lope de Vega número 2, en Estrecho de San Ginés, término de Cartagena, de 307 m2. Tasada en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar la primera el día 28 de enero de 1985, por el tipo de tasación. La segunda tendrá lugar el día 28 de febrero de 1985, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y la tercera el día 28 de marzo de 1985, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las 10,30 de su mañana. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, 3.ª planta, y los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

La certificación de cargas se encuentra igualmente de manifiesto en Secretaría, la que podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del valor de los bienes, rebajado, o el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

---

* Número 7775

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Envases Jaldo, S. A., representada por el procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Juan Antonio Hita Gambín, mayor de edad, casado, vecino de Mula, calle Ribera Molinos número 4, y contra su esposa si estuviera casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representado por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, cuantía: 471.388 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado y que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 28-1-85 y 18-2-85, respectivamente, a las 13 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca embargada al demandado con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta:

— Una vivienda en 4.ª planta en Mula, pago de Las Ollerías, bloque II, prolongación calle de la Victoria, ciudad de Cartagena y villa de Bullas (pisos de la Caja de Ahorros Provincial de

Murcia), tipo P, de 123 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Mula a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 7810

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CUATRO DE ALICANTE

E D I C T O

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 642 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el procurador señor Caruana, contra don Ginés Avilés Leal, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.137.500 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las 11 de la mañana del día 22 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones ochocientas seis mil cuatrocientas pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Una casa en planta baja, cubierta de terrado, situada en término de Murcia, partido de San Benito, Patiño, espalda de la iglesia. Se alza sobre un solar que tiene de superficie doscientos setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. La superficie construida de la casa es de cien metros caudrados, distribuída en recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrado.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos en el libro 93 de la sección 8.ª, folio 18 vuelto, finca 7.623, inscripción 3.ª.

Dado en Alicante a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Manuel García Villalba y Romero.—El secretario.

Número 7703

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos del Juzgado de Cartagena en los autos de divorcio número 638/84, seguidos a instancia de doña María Dolores Sánchez Sánchez, contra don Ginés Sánchez García, por medio del presente se emplaza al referido demandado don Ginés Sánchez García, para que dentro del término de 20 días comparezca en los referidos autos en forma legal y conteste la demanda. Y asimismo se cita al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de diciembre a las 10,30 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 4.ª planta, para la celebración de la comparecencia en solicitud de medidas provisionales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena 23 de noviembre de 1984.—El secretario, J. Larrosa

---

* Número 7734

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOCE DE MADRID

E D I C T O

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número Doce de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 72 de 1980, a instancia de «Kódak, S. A.», representada por el procurador de los tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Domingo Alcaraz Pérez, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de 20 días y con la rebaja del 25 por 100 en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera.—Parcela de terreno solar, situado en diputación de La Aljorra, de este término municipal, de una extensión superficial de ciento veinte, ochenta y dos metros cuadrados, en el que se contiene una vivienda en planta baja, tipo C, en el proyecto que consta de hall, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina, porche, cochera y patio, con una superficie construida la vivienda de ochenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, de los que son útiles setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, más dieciocho metros, un decímetros cuadrados, que ocupa la cochera, en total cien metros ochenta y dos decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio. Como una sola finca, linda: al Sur o frente, calle; al Oeste, otra calle; por el Norte, la parcela descrita al número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 652, folio 67, finca número 57.535, sección 3.ª.

Segunda.—Parcela de terreno solar, en La Aljorra, de este término, que mide diez metros de frente por diecisiete, cincuenta de fondo, o sean, ciento setenta y

cinco metros cuadrados, sobre el que se está construyendo un edificio de una sola vivienda, en planta baja con fachada a la calle del viento Norte, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, porche y patio, con una superficie construída de 79,68 metros cuadrados y útil de 67,44 metros, y todo linda: al Norte o frente, calle de la Estación, y Sur, Este y Oeste, parcelas de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 652, folio 67, finca número 57.535, sección 3.ª.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, celebrándose doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, resultante una vez deducido el 25 por 100 de su tasación de cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo hago saber que a petición de la parte actora, en prevención de que no comparezcan postores a la celebración de dicha subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —modificado por la Ley 34/84, de 6 de agosto—, he acordado la celebración de tercera subasta de las fincas que queden desiertas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, habiendo señalado para su celebración el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones ya señaladas, si bien los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

---

* Número 7668

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 377-84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 18 de enero próximo.

Tipo: Cantidad que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10% del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

1.—Una treinta y dos ava parte indivisa materializada en la plaza de garaje número 17, de la siguiente:

Número uno. — Sótano destinado a garaje, en el edificio de que forma parte en Murcia, con fachada principal a la calle de la Marquesa, a la de Gavacha y a la de Ruipérez. Tiene veintisiete plazas de aparcamiento que están numeradas del uno al veintisiete, ambos inclusive, con capacidad para albergar veintisiete vehículos, quedando en él espacios comunes para maniobrar los vehículos, estando además ubicados en este sótano cinco cuartos trasteros, un depósito de agua para el servicio de todos los departamentos del edificio y la instalación de un grupo de motobomba de elevación de agua a las viviendas. Se accede a él por una rampa de bajada y subida orientada a la calle de Ruipérez, y a través de los dos ascensores del edificio. Tiene una superficie total construida de seiscientos ochenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, en los que se incluyen también los huecos de los ascensores. Linda: Norte, calle de Gavacha; Sur, con la Marquesa de Espinardo; Este, calle de la Marquesa, y Oeste, calle de Ruipérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de diecisiete enteros y noventa y dos centésimas por ciento.

Título.—Compra por don Juan Bernal López, en su actual estado civil, a don Antonio García Parra, en escritura otorgada el 4 de mayo de 1976, ante el notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc, número 923 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de los de Murcia, libro 85 de la sección 1.ª, folio 163 vuelto, finca 6.678, 5.ª.

2.—Veintidós áreas y treinta y seis centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, antes con cinco olivos y un albaricoquero, en el partido de la Norica, de la huerta y término de Jumilla; linda: al Este, de Pedro Ruiz Jiménez; Sur, de Silvano Guardiola; Oeste, camino de Murcia, y Norte, de Pedro Martínez Tárraga.

Título.—Compra por don Juan Bernal López, en su actual estado civil, a don Blas Pérez Pérez, en escritura otorgada el 14 de mayo de 1973 ante el notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 332 de orden de su protocolo

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.295,

libro 561 de Jumilla, folio 210, finca 7.835, 1.ª.

3.—Veintiuna áreas y sesenta y seis centiáreas de tierra regadío, indivisible, con viña y olivos, en el partido del Pago de las Viñas, del término de Jumilla. Linda: al Este de Pedro Azuar; Sur, de Juan Guerras, y Oeste y Norte, acequia madre.

Título.—Compra por don Juan Bernal López en su actual estado civil, a don Pedro Martínez Tárraga, en escritura otorgada el 24 de diciembre de 1971, ante el notario de Jumilla don José Manuel López Laborde, número 2.165 de su orden de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla tomo 166, libro 68, de Jumilla, folio 44, finca 5.137, 9.ª

4.—Treinta y siete. Piso vivienda situado en la planta alta tercera del edificio sito en Jumilla, calle Cánovas del Castillo número 90; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, seis dormitorios y dos cuartos de aseo, con una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros y veintiún decímetros cuadrados, y útil de ciento treinta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, considerado éste el del edificio, con la calle de Cánovas del Castillo; derecha entrando, calle de Fernando III; izquierda, piso número 38, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; espalda, piso número 36, por encima, piso número 47, y por debajo, piso número 25.

Le corresponde una cuota de una centésimas y ochocientas milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Título.—La adquirió don Juan Bernal López, en su actual estado civil, por adjudicación que se le hizo por la Cooperativa de Viviendas «Santa Ana del Monte», de Jumilla, en escritura otorgada el 5 de febrero de 1973, ante el notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 96 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.272, libro 552 de Jumilla, folio 222 vuelto, finca 9.265, 3.ª.

5.—Número doce. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con fachada principal a la calle de la Marquesa, a la de Gavacha y a la de Ruipérez, sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y dos metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento veinte metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, calle de Gavacha Sur, zaguán de escalera y con la vivienda tipo E, de esta planta, y Este, calle de la Marquesa, y Oeste, hueco de ascensor, hueco y pasillo de escalera y con la vivienda tipo B, de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de tres enteros, cuarenta y siete centésimas por ciento.

Título.—Compra por don Juan Bernal López, en su actual estado civil, a don Antonio García Parra, en escritura otorgada el 6 de octubre de 1975, ante el notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc, número 2.051 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de los de Murcia, libro 85 de la sección 1.ª, folio 184 finca 6.700, 2.ª.

6.—Catorce. Piso-vivienda tipo C, situado en la planta alta cuarta del inmueble total en que se integra, sito en Jumilla, calle de Valencia número 5 Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, solana a fachada, galería-lavadero al patio y cuarto de aseo, con una superficie construida de ciento un metros y veintiún decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros con diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Este, patio de luces, escalera y piso número trece; Sur, patio de luces, escalera y su rellano y pisos números doce y trece; Oeste, calle de Valencia, y Norte, calle de Alfonso Torrejón.

Le corresponde una cuota de seis centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Título.—Lo adquirió don Juan Bernal en su actual estado civil, por compra de don José Tomás Martínez, mediante escritura otorgada el 31 de marzo de 1976 ante el notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 221 del orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.328, libro 573 de Jumilla, folio 204, finca 10.933, 2.ª.

7.—Ocho. Piso-vivienda situado en la planta alta segunda del inmueble total en que se integra, a la derecha entrando, sito en Jumilla, calle del General Moscardó, s/n. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie, con sus voladizos, de ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Este, patio de luces y de la Caja de Ahorros del Sureste de España; Sur, hueco de ascensor y calle del General Moscardó; Oeste, patio de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 9, y Norte, rellano de escalera, patio de luces y de Josefa Cutillas Tomás.

Le corresponde una cuota de siete centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Título.—Lo adquirió don Juan Bernal, en su actual estado civil, por compra a don Francisco y don José Antonio López García, mediante escritura otorgada el 27 de enero de 1976, ante el notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina número 60 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, folio 232, finca 11.829, 2.ª.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

---

* Número 7778

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que después se dirá seguido en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distri-

to número Dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 241 de 1982, a instancia de don Juan Antonio Herrero González, casado, industrial, vecino de Santomera, con domicilio en calle Tabadán número 11 y 13, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el abogado don Pedro García Córcoles Vivancos, como demandante, contra don Enrique Carles Pardo, de circunstancias personales y domicilio desconocidos y contra la persona o personas desconocidas que acrediten ser actuales titulares del pleno dominio de la finca que después se dirá, sobre redención de censo reservativo, en rebeldía de los demandados, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Herrero González, contra don Enrique Carles Pardo y persona o peronas que en la actualidad sean o acrediten ser actuales titulares del pleno dominio de la finca litigiosa a que se refiere el hecho primero de la demanda que inicia el presente procedimiento, debo declarar y declaro la redención del censo reservativo que grava dicha finca, a cuyo efecto, y en ejecución de sentencia, se procederá al abono del capital ascendente a cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas o su consignación a favor de los censualistas, quedando redimido el censo en ese momento, siendo a cargo del demandante el pago de las costas del presente juicio. Expídase en su caso el correspondiente mandamiento al registrador de la Propiedad.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes conforme corresponde a los de su caso, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy.—Rubricado».

Y para que conste y a fines de notificación de dicha resolución a los demandados, firmo el presente en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 7789

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue el procedimiento que después se dirá en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número 5 de 1983, a instancia de doña Isabel y doña Agueda González Cánovas, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, vecinas de Murcia, con domicilio en Ctra. de Alcantarilla, Km. 2, números 144 y 142, respectivamente, representadas por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra doña Josefa, don Mariano, don Saturnino, doña Remedios, doña Trinidad, doña Luisa Menéndez Jiménez, don Ceferino Menéndez Jiménez, herederos de los anteriores y cualquier otro con interés en ese asunto, sobre redención de censo, habiendo permanecido los demandados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Isabel González Cánovas y doña Agueda González Cánovas, contra doña Josefa, don Mariano, don Saturnino, doña Remedios, doña Trinidad, doña Luisa Menéndez Jiménez, don Ceferino Menéndez Jiménez, herederos de los anteriores y cualquier otro con interés en este asunto, debo declarar y declaro que procede redimir el censo enfitéutico que grava la finca sita en el partido de Era Alta, término de Murcia, contigua a la Ctra. de Lorca o Ctra. de Alcantarilla número 142, (El Jurado), debiendo llevarse a efecto en ejecución de sentencia, mediante el pago o, en su caso, la consignación del capital fijado en 633,33 pesetas a favor de los demandados en su condición de censualistas, quedando redimido en ese momento, siendo de cargo de las demandantes el pago de las costas procesales.—Expídase en su caso el correspondiente mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes conforme corresponde a los de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy».

Y para que conste, a los fines de notificación de dicha sentencia a los demandados que en tal resolución se expresa, expido el presente en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy. El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 7923

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de pobreza número 663 de 1984, a instancia de doña Isabel García Martínez, contra su esposo don Manuel Arrébola Navarro, ha recaído la siguiente y literal

«Providencia, juez señor Jover Coy.—Mula a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con los documentos acompañados a la misma por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, se tiene por personado y parte al mismo y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite los oportunos autos de pobreza que se regulan por las normas contenidas en el artículo 719 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Señalándose para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio el próximo día 19 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencias de este Juzgado; convóquense a las partes, notificándose la presente a la demandante o persona que le represente y citándose en forma al señor abogado del Estado y al demandado don Manuel Arrébola Navarro, con entrega de copias. Para la citación del señor abogado del Estado, líbrese atento oficio. Y siendo desconocido

el domicilio del mencionado demandado y para su citación, fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese atento oficio al Excmo. Sr. presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de dicha Comunidad Autónoma el correspondiente edicto; interesándole un ejemplar para constancia.

Lo provee, manda y firma, SS.ª, doy fe.—Juan A. Jover.—Ante mí: Alfonso Gil.—Rubricadas».

Dado en Mula a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario, Antonio Gil.

---

* Número 7737

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CINCO DE MADRID

E D I C T O

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, magistrado-juez de Primera Instancia número Cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569-A/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el procurador señor Puig P é r e z de Inestrosa; contra don Antonio García Palao y su esposa doña Josefa Martínez Lozano y otros; sobre reclamación de cantidad de 420.088 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de costas e intereses legales; en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado, por ser desconocido el domicilio de los ejecutados, el declarar embargado, sin el previo requerimiento de pago, y como de su propiedad, el inmueble siguiente:

Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta cuarta, sita en la calle Juan Ramón Jiménez, s/n., de Jumilla (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.325, libro 571, de Jumilla, folio 195 v u e l t o, finca 10.806, inscripción 2.ª, y en cuantía suficiente a cubrir las sumas reclamadas; habiéndose acordado citarles de remate, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho, si no lo verifican, y serán declarados en rebeldía; haciéndose constar que las copias presentadas y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a don Antonio García Palao y su esposa doña Josefa Martínez Lozano, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El secretario.

Número 7770

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.904/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Houssain Baujataoni, quien tuvo su domicilio en Hauptstr 38.6086 Riedstadt (Alemania), a fin de que el próximo día 6 de febrero y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 7492

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandante no comparecido don Miguel Santacándida Platero, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Albacete a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre realización de obras, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza, por don Miguel Santacándida Platero, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Cieza, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle de Saavedra Fajardo número 18, de Cieza, contra don Andrés Gómez González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Cieza, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, interpuso el demandado, que ha estado representado por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el letrado don Juan Pérez-Templado, sin que haya comparecido el demandante apelado, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Andrés Gómez González, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el juez de Primera Instancia de Cieza de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, excepto en el particular que impone al mismo las costas del juicio en cuyo único extremo se revoca aquélla; todo ello sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano. — Emilio Frías.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 7658

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de doña María Blanca Desamparados Cuerda Cuerda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación, de 15 de octubre de 1983, por la que se extingue el período de vigencia del contrato administrativo celebrado con doña Blanca Cuerda para prestación de servicios como profesora de Escuela de Danza en el Conservatorio de Música y Escuela de Danza de Albacete, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra tal acuerdo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 658 de 1984.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 7660

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don José Luis Paredes López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, que desestima la reclamación económico-administrativa 331 de 1983 deducida frente a liquidación girada por contribución urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286 de 1984.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 7406

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, accidentalmente secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución adoptada por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, de fechas 19 y 20 de julio pasado, desestimando el recurso de alzada deducido contra la resolución del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Murcia, sobre supresión de incompatibilidades, con carácter retroactivo a arquitectos redactores de trabajos profesionales relativos a Planeamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado con el número 635 de 1984.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1984.—Carmen García Serrano

Número 7659

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Plaza, en nombre y representación de don Angel Santos Oliva, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo de Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, de 29 de noviembre del año 1983, notificado el 28 de septiembre del corriente año, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 31 de marzo de 1982, y contra la liquidación de gastos por obras en plaza de San Ginés y calle del Duque, Negociado 6.º, Sección 2.ª, Servicios Varios número 991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657 de 1984.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7823

MURCIA

CONTRATACION

1. Hasta las diez horas del día 17 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación del servicio relativo a Transporte de escolares en el desarrollo del proyecto municipal «Conoce tu Región».

2. El total de viajes a realizar se fija en 50 y el presupuesto máximo se fija en 1.150.000 pesetas, a la baja.

3. El pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos y documentos que han de presentar las empresas, conforme especialmente al Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto, se entregará en el Negociado de Contratación.

4. La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las 12 horas del día 10 de diciembre.

Murcia, 3 de diciembre 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 7820

MURCIA

Contratación de obras

1. Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras que a continuación se relacionan:

— «Vallado del recinto municipal de La Ñora». Presupuesto: 1.153.609 pesetas.

— «Accesos al C. N. La Cruz de El Campillo (El Esparragal)». Presupuesto: 3.004.407 pesetas.

2. Los proyectos, pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 3 de diciembre de 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 7776

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ginés Huertas Martínez, consejero delegado de Ginés Huertas Cervantes, S. A., licencia para instalación de taller mecánico y eléctrico de automóviles, en calle San Francisco de Borja, esquina Avda. de la Rambla, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 26 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7760

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para 1984

Elevado a definitivo el expediente número 10 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1984 por haberlo así acordado el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1984, queda expuesto al público cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; final

I; 22.600.000; 4.645 206; —; 27.245.206.

II; 34.918 374; 2.544.670; —; 37.463.044.

III; 1.000.000; —; —; 1.000.000.

IV; 1.260.000; 500.000; —; 1.760.000.

VI; 92.731.486; 400.000; —; 93.131.486.

IX; 500.000; —; —; 500.000.

Total: 153.009.860; 8.089.876; —; 161.099.736.

Los Alcázares, 21 de noviembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 7821

MURCIA

Contratación de vestuario

1. Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación del suministro de «Vestuario y equipo personal, con destino a Protección Civil», por un presupuesto máximo de pesetas 1.215.000

2. El pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen, en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las trece horas del día 19 de diciembre de 1984.

Murcia, 3 de diciembre de 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 7822

MURCIA

Contratación de cartografía

1. Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación de «Material de cartografía para planes de emergencia municipales de Protección Civil», por un presupuesto máximo de 690.000 pesetas.

2. El pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifies-

to para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las trece horas del día 19 de diciembre de 1984.

Murcia, 3 de diciembre de 1984. El alcalde. P. D.

---

* Número 7824

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobados los siguientes padrones de exacciones municipales: entrada de vehículos a través de las aceras, elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etcétera, portadas, escaparates y vitrinas; cotos de caza, impuesto municipal sobre la publicidad, inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, etc., y tributo con fin no fiscal sobre el no uso de alcantarillado, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo, se anuncia el cobro en período voluntario de las referidas exacciones desde el día 1 del actual hasta el día 31 de diciembre.

Fuente Alamo de Murcia, 1 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7862

M U R C I A

Contratación de obras

1.—Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de «Pavimentación calles Capitán Cortés, Ntra. Sra. del Carmen, Isaac Peral, Cno. de la Luz, del Pilar, Los Naranjos, del Rosario, del Sauce, Santo Domingo, del Azahar, Alfonso XIII y aceras en Juan Carlos I, de Santo Angel», por un presupuesto de 20.409.425 pesetas.

2.—La fianza provisional a depositar por los contratistas es la de 289.094 pesetas.

3.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 3 de diciembre 1984.—El alcalde, P.D.

---

* Número 7926

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1984, el expediente de modificación de crédito número 2/84 del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia a 5 de diciembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 7902

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas de cabo de la Policía Municipal, cuya convocatoria apareció inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, del 26 de septiembre de 1984.

Presidente: El Ilmo. Sr. alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Luis Avilés Virgili, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: don Angel Luis García Ruiz.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente: don Antonio Marfil Tello.

Don Amador López García, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: don Pedro Martínez Navarro.

Don Juan José Giménez Martínez, presidente de la Comisión de Personal.

Don Francisco Giménez Martínez, concejal delegado de Tráfico.

Don Fernando Bermúdez Moreno, sargento-jefe de la Policía Municipal.

Secretario del tribunal: Don José Antonio Soler López, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de la base 5.ª de la convocatoria y a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, en consonancia con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento mencionado.

Caravaca de la Cruz, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7949

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el expediente número tres de modificación de crédito en el presupuesto ordinario vigente, mediante suplemento de crédito con cargo a subvención, por importe de 5.791.628 pesetas, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia siendo los siguiente los capítulos de gastos que experimentan modificación:

Capítulo; consignación; altas; sumas

1; 33.473.387; —; 33.473.387.
2; 24.648.202; —; 24.648.202.
3; 1.495.000; —; 1.495.000.
4; 1.661.000; —; 1.661.000.
6; 16.670.000; 5.791.628; 22.461.628.
9; 4.040.000; —; 4.040.000.
Sumas: 81.987.589; 5.791.628; 87.779.217.

Caso de no producirse recla-

mación alguna de las que prevé el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Fortuna, 6 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7683

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Isabel María García Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de juguetes finos, raquetas de tenis, ajedrez y pequeños artículos de deporte, con emplazamiento en calle Salón, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 16 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7901

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Para conocimiento de los señores opositores admitidos al concurso - oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas de cabo de la Policaí Municipal, se hace público que dichos ejercicios se celebrarán el día 21 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de 26 de septiembre de 1984, y a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Caravaca de la Cruz, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7992

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito núm. 2, que afecta al vigente presupuesto municipal ordinario.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a p a r t i r del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro G e n e r a l del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Puerto Lumbreras, 10 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7947

FORTUNA

A N U N C I O

Aprobado el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio, mediante suplementos con cargo a transferencias de crédito de unas a otras partidas de gastos y a mayores ingresos recaudados y por importe de 4.385.495 pesetas, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo los siguientes los capítulos de gastos que experimentan modificación:

Capítulo; consignación; a l t a s; bajas; sumas

1; 33.312.000; 1.654.547; 1.493.160; 33 473.387.
2; 23.908.000; 2.700 948; 1.960.746; 24.648.202
3; 1.525.000; —; 30.000; 1.495.000.
4; 1.686.000; —; 25.000; 1.661.000.
6; 3.670.000; —; —; 3.670.000.
8; 10.000; —; 10.000; —.
9; 4.010.000; 30.000; —; 4.040.000.

Sumas: 63.121.000; 4.385.495; 3.518.906; 68 987.589.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Fortuna, 6 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7829

MAZARRON

Resolución del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), por la que se anuncia subasta de las obras de «Electrificaciones rurales»

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que habrá de regir en la adjudicación de las obras de «Electrificaciones rurales», por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 1984, se expone al público, por espacio de cuatro días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia convocatoria de subasta para adjudicación de las obras que a continuación se describen, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

Obras: «Electrificaciones rurales».

Tipo de licitación: 15.909.505 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 318.190 pesetas.

Fianza definitiva: 636.380 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año, contado desde la fecha en que se realice la recepción provisional de las obras.

Exposición de documentos: El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General, en horas de oficina.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de D. N. I.

número ..., expedido en ..., con fecha ..., y en nombre propio (o en representación de ..., según acredita mediante poder bastanteado en forma), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones que rige en la subasta para las obras de «Electrificaciones rurales», se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción a las condiciones establecidas, en la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los nueve días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Mazarrón, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 7948

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, mediante suplementos de crédito con cargo a la correspondiente operación de crédito, modalidad de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por importe de 13.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo los siguientes los capítulos de gastos que experimentan modificación:

Capítulo; consignación; altas; sumas

1; 33.473.387; —; 33.473.387.
2; 24.648.202; —; 24.648.202.
3; 1.495.000; —; 1.495.000.
4; 1.661.000; —; 1.661.000.
6; 3.670.000; 13.000 000; 16.670.000.
9; 4.040.000; —; 4.040.000.
Sumas: 63.987.589 ;13.000.000; 81.987.589.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Fortuna, 6 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7797

OJOS

Anuncio-subasta

1.º Objeto: Obras en la Casa de la Cultura, 1.ª fase, de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico.
2.º Tipo de licitación: Pesetas 2.200.000, a la baja.
3.º Plazo de ejecución: Seis meses desde la notificación de adjudicación definitiva.
4.º Garantía provisional: 44.000 pesetas, definitiva, 4% del precio del remate.
5.º Plazo de presentación de plicas, 15 días desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del presente anuncio y en la Secretaría de este Ayuntamiento.
6.º Apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
7.º Expediente: A disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones por el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio contra el correspondiente pliego de condiciones.
8.º Modelo de proposición: Don..., con D.N.I. número... y documento de calificación empresarial número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, deseo tomar parte en la subasta convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., relativo a la obra «Casa de la Cultura, 1.ª fase», convocada por el Ayuntamiento de Ojós, a cuyos efectos hago constar:
1.º) Que me comprometo a realizar las citadas obras por el precio de... sobre el tipo de licitación.
2.º) Que declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3.º) Que conozco y acepto las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de esta subasta.
Ojós, 30 de noviembre de 1984. El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

---

* Número 7751

MULA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de técnico administrativo vacante en la plantilla de la Corporación, mediante nombramiento interino

Primera.—Objeto de la convocatoria.
Es objeto de esta convocatoria la provisión interina, por el procedimiento de concurso, de una plaza de técnico administrativo de Administración General vacante en esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 4, dos pagas extraordinarias durante el año, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.
Segunda. — Condiciones de los aspirantes.
Para tomar parte en el concurso será necesario:
a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en el de Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o en el de Intendente Mercantil o Actuario.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Loca, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias interesando tomar parte en el concurso deberán ir dirigidas al presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta. — Resolución del concurso.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el tribunal que se constituya al efecto resolverá el concurso en el plazo de seis días, y elevará al Pleno de la Corporación propuesta de nombramiento del técnico administrativo con carácter interino.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El secretario de la Corporación.

Sexta.—Méritos y valoración de los mismos.

El tribunal examinará los méritos alegados comprendidos en la etapa siguiente, valorándolos con arreglo al baremo que se expresa.

Méritos:

1.—Hallarse en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:

Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciado en Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario, 4 puntos.

Cuando en un mismo aspirante concurran diversos títulos de Licenciado, uno de ellos se valorará íntegramente, y el otro u otros se valorarán a razón de un punto cada uno de ellos.

2.—Tiempo de servicios computables:

En el ramo de la Administración Local, ejerciendo funciones de interventor o economista por un período superior a seis meses, 2 puntos.

Por servicios prestados al Excelentísimo Ayuntamiento de Mula ejerciendo funciones de técnico administrativo, por período superior a seis meses, 2 puntos.

Séptima. — El aspirante nombrado desempeñará a partir del 7 de enero el cargo de interventor de Fondos en calidad de habilitado.

Octava.—Propuesta de nombramiento.—Otorgadas las puntuaciones correspondientes con arreglo a la base anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que tenga mayor puntuación.

Mula, 29 de noviembre de 1984. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 7688

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1984, adjudicó definitivamente, por el procedimiento de concierto directo, la contratación de las siguientes obras:

1.ª—A don Angen Tenza Guardiola, con D.N.I. núm. 74.296.305, con domicilio en la calle Ramos Carratalá, de Abanilla (Murcia), la obra de «Alumbrado en las pedanías de El Tolle, Los Carrillos y ampliación de Macisvenda, Plan 1983», por un importe de cuatro millones cuatrocientas diecieocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas (4.418.765).

2.ª—A don José Tomás Ruiz, con D.N.I. núm. 74.332.882, con domicilio en la calle Salón, de Abanilla (Murcia), la obra de «Instalación eléctrica en baja tensión en sala de autopsia, Plan 1984», por un importe de seiscientas cincuenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (650.254).

3.ª—A don Francisco Hurtado Ruiz, con D.N.I. núm. 22.328.207, con domicilio en la calle Juan Bautista Romero, 70, de Barinas. Abanilla (Murcia), la obra de «Centro de Cultura en Barinas, Plan 1984», por un importe de cinco millones novecientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (5.936.250).

4.ª—A don Antonio Celdrán Rocamora, con D.N.I. n.º 74.267.736, con domicilio en la Avda. Cruzada, de Abanilla (Murcia), la obra de «Vallado campo de fútbol y pista polideportiva, 1.ª fase, anualidad 1983», por importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

5.ª—A don Antonio Celdrán Rocamora, con D.N.I. n.º 74.267.736, con domicilio en Avda. Cruzada, de Abanilla (Murcia), la obra de «Campo de fútbol y pista polideportiva, 2.ª fase, anualidad 1984», por importe de seis millones de pesetas (6.000.000).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Abanilla, 28 de noviembre 1984. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 7746

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por el presente anuncio, y conforme a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de los corrientes, se hace público el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19/2.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia conjuntamente con el pliego de condiciones el anuncio de licitación.

Se hace saber igualmente que en este expediente, y conforme a lo acordado por el Pleno Corporativo, se seguirá la tramitación de carácter urgente prevista en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, así como en el 90 y ss. del Reglamento de Contratos del Estado.

De acuerdo con todo lo anterior, se anuncia al público lo que sigue y por los plazos que se indican:

1.º Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, exponiéndose durante 4 días a partir de la publicación del presente anuncio para las reclamaciones a que haya lugar.

2.º Se anuncia la licitación, conforme al extracto que a continuación se detalla, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que igualmente se expone, como queda dicho:

Objeto del presente concurso-subasta: Prestación del servicio de recogida de basuras.

Duración: Un año prorrogable por la tácita y un máximo de 2.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Tipo de licitación: 796.988 pesetas, a la baja.

Modelo de proposición: Se encuentra al servicio de los licitadores o concursantes en las oficinas municipales.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de 10 días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de prestación del servicio de recogida de basuras» y se subtitulará «Referencias» e incluirá toda la documentación prevista en la base tercera del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta económica», debiendo contener sólo y exclusivamente proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, el cual deberá ser reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

Apertura: El primer período de licitación tendrá lugar en acto público en esta Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. alcalde y el secretario de la Corporación, dando comienzo a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En este acto se procederá a la apertura de los sobres subtitulados y se dará por terminado el acto de apertura y de adjudicación provisional.

En el quinto día hábil siguiente al en que se haya efectuado la apertura del sobre de «Referencias» se llevará a cabo la de los sobres subtitulados «Oferta económica», debiendo haber sido previamente informados los concursantes de la apertura del sobre de «Referencias» para las reclamaciones a que por éstos haya lugar.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Villanueva del Río Segura a 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 7796

BULLAS

EDICTO

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de arquitecto técnico municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1984, ha resuelto:

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

1. Bellón Bellón, Orencio.
2. Blanco Moreno, Julián.
3. Blasco Silvestre, Joaquín.
4. Blaya Fernández Marcos.
5. Buitrago Penalva, Francisco.
6. Fita Rodrigo, José Luis.
7. García Mompeán, Juan Ginés.
8. García Moya, Pedro.
9. Hernández Mora Antonio de Padua
10. Ibarra Mula, José.
11. López García, Juan Antonio.
12. López Torrecilla, Jesús.
13. Martínez Marín, Juan Antonio.
14. Martínez-Romero Martínez, Carlos Enrique
15. Meseguer Guaita, Andrés.
16. Moreno Cantos, José.
17. Moreno Pascual, Jesús Arturo.
18. Moreno Rodríguez, Juan.
19. Mouliaa Correas, José María.
20. Noguera Germán, Francisco José.
21. Ramírez Gil, Alfonso.
22. Ros Díez Antonio.
23. Sánchez Gálvez, Pedro.
24. Sánchez Reinón, Domingo.
25. Serrano Hernández, Ramón.
26. Valverde Ortuño, Patricio.

Segundo: Nombrar al tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda constituido así:

Presidente: Don Julián Rodríguez Moya, titular; don José María López Sánchez, suplente.

Secretario: Don Francisco Roig Navarro, titular, y doña Laura Caballero García, suplente

Vocales:

a) Don José Luis Ferrer Muñoz, como titular, y don Ramón García Salvador, como suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

b) Don Antonio Cavanillas Carvajo, como titular, y don Juan Miguel Martínez Saura, como suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Don Juan Legaz López, como titular, y don Angel Torrecillas Sánchez, como suplente, ambos en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.

d) Don Francisco Richarte Rodríguez, como titular, y don José María Alcázar Pastor, como suplente, ambos en representación de Funcionarios Técnicos de la Administración Local.

Tercero: El primer ejercicio tendrá lugar en el Colegio «Arteroo», sito en la Loma de los Cantos, a las 9 horas del día 7 de enero de 1985.

Cuarto: Exponer al público por plazo de 15 días hábiles el presente acuerdo a efectos de observaciones y reclamaciones.

Bullas, 29 de noviembre de 1984.—El alcalde.

IMPRENTA REGIONAL